



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 154-2019-MDC

Catacaos, 01 de Julio del 2019.

VISTO:

El Informe N°1807-2019-MDC-SGL de fecha 26 de junio 2019, emitido por la Sub. Gerencia de Logística, el Informe N° 00238-2019/MDC.GAJ de fecha 27 de Junio de 2019, emitido de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 194 de la Constitución en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en materia de Contrataciones le son aplicables tanto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, vigente desde el 30 de Enero del 2019; así como el Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, vigente desde el 30 de Enero del 2019;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF; **ha previsto la posibilidad de que el Plan de Contrataciones del Estado que se apruebe luego sea modificado**, ello tal como lo dispone el Artículo 6° del mencionado cuerpo normativo que indica: Artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017 - 2019-MDC-GM del 21 de Enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, con Informe N°1807-2019-MDC-SGL de fecha 26 de Junio 2019, el Sub Gerente de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de acelerar el Programa de Inversiones del presente ejercicio fiscal, mediante la Inclusión de once procedimientos de selección dispuestos por la Alta Dirección de esta Municipalidad Distrital de Catacaos, correspondientes a SERVICIOS para la elaboración de Perfiles de Pre Inversión, en la Fuente de Financiamiento **CANON Y SOBRECANON**.

Que, con Informe N°00238-2019/MDC.GAJ de fecha 27 de Junio de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que es importante indicar la posibilidad de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a fin de incluir contrataciones necesarias para el desarrollo local de nuestro Distrito de Catacaos; además se ha reglamentando las posibilidades de Modificación mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; que señala:

7.6.- De la modificación del Plan Anual de Contrataciones. 7.6.1.- Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, 7.6.2.- Toda modificación del PAC debe ser aprobada, el cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3.- Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE en integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC-A, de fecha 09 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Catacaos-VERSION N°03- para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo relacionado a los Procedimientos de Selección cuyo objeto de contratación es SERVICIOS, mediante Adjudicación Simplificada, los cuales se detallan a continuación:



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



INCLUIR:

ITEM	DESCRIPCIÓN		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD AA.HH NUEVO CATACAOS DEL DISTRITO DE CATACAOS-PIURA-PIURA.	S/. 70 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VECINAL INTERURBANO SAN PABLO DEL DISTRITO DE CATACAOS-PIURA-PIURA	S/. 60 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO DEL C.P. CATACAOS, DEL DISTRITO DE CATACAOS- PIURA-PIURA	S/. 80 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL AA.HH CUTIVALÚ DEL DISTRITO DE CATACAOS-PIURA-PIURA	S/. 70 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
5	CREACIÓN DEL SERVICIO VIAL Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE MOCARA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA.	S/. 40 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
6	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MOCARA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA-PIURA.	S/. 45 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES, COMERCIO, JOSÉ ABELARDO QUIÑONES, 25 DE DICIEMBRE, DEL MILAGRO, JAZMÍN, LOS MARTINEZ DEL CENTRO POBLADO PEDREGAL CHICO DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA.	S/. 50 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES EN PEDREGAL GRANDE DISTRITO DE CATACAOS-PIURA-PIURA	S/. 50 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON
9	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CATACAOS-PROVINCIA DE PIURA-PIURA.	S/. 60 000.00	Recursos Determinados Rubro: 18 CANON y SOBRECANON





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



ARTICULO 2°: EFECTUAR las acciones de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para la Inclusión de 09 Procesos de Selección para la Elaboración de Perfiles de Preinversión a ser convocados por la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, pudiendo ser adquirida a precio de costo de reproducción.

ARTICULO 4°: ENCARGAR tanto a la Sub Gerencia de Logística como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos -respectivamente-, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE y en la Página Web municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca
GERENTE MUNICIPAL

